



RESOLUCIÓN No. 02010 (09 DE JUNIO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DEL DÍA JUEVES 26 DE JUNIO DE 2025 AL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las señaladas en la Resolución No. 00028 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia señala dentro de las atribuciones del alcalde "dirigir la acción administrativa del Municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (...)"

Que el numeral 1 del literal d) del Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que, en relación con la administración Municipal, una de sus funciones es 'Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; {...}'.

Que según lo establecido en las normas que regulan el régimen del empleado oficial es autonomía del nominador fijar la Jornada Laboral de los funcionarios. (Decreto Ley 1042 de 1978, Art. 33)

Que el artículo 211 del capítulo 5º de la Constitución Política de Colombia, dispone que la ley señalará las funciones que pueden delegarse y fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades.

Que la Ley 909 de 2004, en el párrafo del Artículo 36 establece que: "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley".

Que a través de la Resolución No. 00028 de 2024 el Alcalde Municipal de Girón delegó a la Secretaría Administrativa las funciones en materia de jornada laboral.

Que, la Secretaría de Administrativa a través de la Dirección de talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro del Plan de Bienestar 2025, tiene programada la actividad de: Reconocimiento día Nacional del Servidor Público para los servidores de la Alcaldía Municipal de Girón, a realizarse en el primer semestre del año en curso.





Que, para dar cumplimiento al plan de bienestar, se tiene programado llevar a cabo la anterior actividad el día jueves 26 de junio de 2025, cual tendrá lugar en la sede recreacional ACUARELA - CAJASAN, de caja de compensación familiar ubicada en kilómetro 38 vereda el verde, vía a Los Santos, Santander.

Que se hace necesario modificar la jornada laboral de los servidores públicos de la administración Municipal del día jueves veintiséis (26) de junio de 2025, disponiendo que ese día no se tendrá servicio de atención al público.

Que se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio por parte de la comisaría de familia de acuerdo a lo contemplado en los Decreto N° 356 de 2008 y Decreto 024 de 2015; así como la continuidad en la prestación del servicio de la Inspección de policía de acuerdo con lo establecido en el Decreto 000224 de 2024; razón por la que la comisaria de familia e inspección de policía del Municipio de Girón que se encuentren de turno y la parte operativa de la Secretaría de Tránsito y Transporte, prestarán con normalidad el servicio el día jueves 26 de junio de 2025.

Que la entidad MOVILIDAD Y SERVICIO GIRON SAS, oficina ubicada dentro de las instalaciones de la Casa Consistorial, prestará la atención a los usuarios el día 26 de junio de 2025 en horario de 8:00 am a 12 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, en la Calle 30N. 24-46 Girón.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Administrativa del Municipio de Girón,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ejecución de la Actividad: Exaltación día Nacional del Servidor Público, enmarcada dentro del plan de Bienestar vigente para el año 2025 dirigida a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Girón, para el día jueves veintiséis (26) de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR la jornada laboral del día jueves veintiséis (26) de junio de 2025 para los servidores públicos de la Administración Municipal para lo cual ese día no se desarrollarán actividades laborales, ni se prestará servicio a la comunidad en general.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisaria de Familia de turno, los Inspectores de Policía de turno y la Parte operativa de la Secretaría de Tránsito y Transporte, prestarán sus servicios normalmente según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PRESTAR con normalidad el servicio a cargo de la Entidad **MOVILIDAD Y SERVICIO GIRON SAS**, frente a la atención de los contribuyentes para el pago de impuesto predial y pago de industria y comercio, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía de Girón, para lo cual





la entidad Movilidad y Servicio oficina ubicada dentro de las instalaciones de la Casa Consistorial, prestará la atención a los usuarios el día jueves 26 de junio de 2025 en horario de 8:00 am a 12 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, en la Calle 30N. 24-46 Girón.

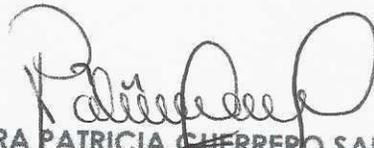
ARTICULO QUINTO: SUSPENSIÓN DE TERMINOS. para efectos administrativos, y efectos de contabilización de términos se suspenden en la Alcaldía de Girón el día de 26 de junio de 2025 y se reanudarán a partir del día viernes 27 de junio de 2025.

ARTICULO SEXTO: Informar de esta decisión a los servidores públicos de la Alcaldía de Girón, y a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en el Municipio de Girón, a los nueve (09) días del mes de junio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (E)
Mediante Resolución No. 001823 de 26/05/2025

Proyectó: Eddy Johanna Jaimes Suarez, Directora Administrativa de Talento Humano, Seguridad y salud en el Trabajo 